



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.663.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "S" - N° 150647/6 - Fichero N° 51 y Letra "P" - N° 165859/0 - Fichero N° 55, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05106-1 y 3676-3; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3.133 de fecha 13 de agosto de 1998, promulgada el 19 de agosto de 1998, en su artículo 1°), se modifica el artículo 2°) de la Ordenanza N° 3119, designándose como representante de la Municipalidad de Rafaela para la conformación del Consorcio Caminero "La Fronterita", conforme a las disposiciones de la Ley Provincial N° 6336, Decreto N° 0653, Reglamentario de dicha Ley y sus modificatorias, al Secretario de Obras Públicas y Privadas, Ingeniero Carlos A. Maina.-

Que corresponde efectuar una nueva designación considerando el cambio de autoridades producido en el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, que propone el nuevo representante.-

Que, en consecuencia, corresponde modificar la designación efectuada en la Ordenanza N° 3133.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modificase el *artículo 2°) de la Ordenanza N° 3119*, que fuera modificado por la Ordenanza N° 3133, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°) Designase como representante de la Municipalidad de Rafaela para la conformación del Consorcio Caminero "La Fronterita", conforme las disposiciones de la Ley Provincial N° 6336, Decreto N° 0653, Reglamentario de dicha Ley y sus modificatorias, al *Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rafaela, Ingeniero Civil Gabriel Gentinetta.-"*

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cuatro.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela